

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

El Consejo de Administración en uso de sus facultades legales y estatutarias, considerando que la Revisoría Fiscal, cumple su período estatutario de elección, se convoca la Elección de la Revisoría Fiscal para el período de 2026-2027

La fiscalización general de JFK y la revisión y vigilancia contable estarán a cargo de la Revisoría Fiscal, la cual tendrá un Revisor Principal con su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año.

El sistema de elección será por el Sistema de elección personal según lo establece el artículo 53 del Estatuto.

1. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

El servicio de Revisoría Fiscal estará a cargo de contadores públicos o firmas de revisoría fiscal, a través de contadores públicos, previo cumplimiento de los requisitos que a continuación se detallan, y que aplican, tanto para la firma como para los candidatos a ocupar el cargo:

- A) Ser una persona jurídica que cumpla todos los requisitos legales para desempeñar las funciones propias del cargo.
- B) Que los accionistas, representantes legales o funcionarios de la Revisoría Fiscal no tengan vinculación laboral con la Cooperativa ni con ninguna empresa subordinada a ésta.
- C) Que los accionistas, representantes legales o funcionarios de la Revisoría Fiscal no estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad con empleados de la Cooperativa, el auditor interno, con miembros del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia ni con el Defensor del Consumidor Financiero ni con directivos de la Cooperativa.

D) Que los accionistas, representantes legales o funcionarios de la Revisoría Fiscal no sean asociados o ahorradores de la Cooperativa.

E) Las demás inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que señalen las leyes vigentes.

F) Las establecidas en el numeral 3.2.2 la Circular Básica Jurídica, Parte I, título I, Capítulo III.

2. PERIODO.

Para efectos del período de la Revisoría Fiscal se dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 del Estatuto y lo consagrado en el subnumeral 3.2.3., de la Parte I, Título I, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica, no obstante, el ejercicio de su cargo está condicionado a la autorización de su posesión por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de no ser posesionados continuará en ejercicio del cargo la Revisoría Fiscal saliente.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS.

La propuesta para ejecutar el servicio deberá incluir como mínimo:

- ✓ Alcance de su labor respecto de cada una de las principales áreas que son competencia de la revisoría fiscal, según lo establecido en la Circular Básica Jurídica.
- ✓ Número de horas/hombres mensuales que dedicaría a la revisoría de la Cooperativa.
- ✓ Informes que presentaría y su periodicidad.
- ✓ Personas que forman parte de su equipo de trabajo, anexando sus hojas de vida e indicando la especialidad de cada uno y el área de la cual se encargaría dentro del equipo de trabajo.
- ✓ Bases del cálculo de los honorarios.
- ✓ Acuerdos respecto de la planeación del trabajo.
- ✓ Acuerdos concernientes al uso del trabajo del auditor interno.
- ✓ Acuerdos adicionales con la Cooperativa, tales como: canales de comunicación, informes complementarios, cronograma de trabajo, entre otros.

- ✓ Especificar las herramientas tecnológicas con las que cuentan para la ejecución del contrato, haciendo una breve descripción de las funcionalidades de las mismas.
- ✓ En todo caso deberá detallar el esquema de su estructura funcional, administrativa y operativa bajo el cual ejecutará el trabajo.

Una vez recibidas las propuestas, su contenido será de obligatorio cumplimiento para el proponente seleccionado.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Comprende todos los costos directos/indirectos en que incurra el proponente para la prestación de los servicios, especificando los honorarios de manera individual, por cada una de las grandes unidades de servicios de la Cooperativa, así: El valor de los honorarios, el impuesto a las ventas y el valor total de la oferta para todo el período contratado.

Con el fin de garantizar a las personas designadas para la labor de la Revisoría, el cumplimiento cabal de sus funciones derivadas del contrato, con el alcance y cobertura requerida, JFK dispondrá del espacio físico, muebles, enseres y recursos tecnológicos necesarios, y correrá con todos los gastos de desplazamiento para el desarrollo de las visitas a las Agencias y demás dependencias de la Cooperativa.

3.3. SEGUROS Y GARANTÍAS

El Revisor Fiscal Principal elegido por la Asamblea, deberá suscribir contrato dentro del mes siguiente a la elección, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de JFK

Cooperativa Financiera, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia. Las garantías ampararán los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍAS	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del	Duración del contrato y cuatro (4)

	contrato.	meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	15% del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Las anteriores garantías contractuales, son necesarias para la debida ejecución del contrato y deberán ser constituidas al una vez se materialice la correspondiente posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.4. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- ✓ Carta en la que se especifica la propuesta, donde incluya la manifestación escrita de la persona jurídica proponente, como de los profesionales que designen para ejecutar las funciones, de no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.
- ✓ Composición accionaria de la firma en el caso de las personas jurídicas.
- ✓ Registro Mercantil vigente.
- ✓ Registro Único Tributario actualizado.
- ✓ Estados financieros y declaraciones de renta presentadas correspondientes a los últimos dos años.
- ✓ Certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- ✓ Certificados de experiencia correspondiente donde ejerza y haya ejercido el cargo de Revisor Fiscal y relación de sus principales clientes, con indicación de contacto.
- ✓ Certificado bancario.
- ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores públicos sobre antecedentes disciplinarios de la firma y/o de las personas naturales asignadas al trabajo, vigente al momento de la presentación de la propuesta.
- ✓ Certificados de antecedentes en Policía Nacional, Procuraduría y Contraloría.

- ✓ Hoja de vida, copia de las cédulas de ciudadanía y de las tarjetas profesionales de las personas naturales que designará para la ejecución de la Revisoría Fiscal.
- ✓ Carta de aceptación del cargo suscrita por parte del Representante Legal de la entidad proponente en caso de resultar elegido.
- ✓ Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Cooperativa.
- ✓ Suscribir Acuerdo de confidencialidad (Anexo).
- ✓ Propuesta técnica como se detalla en el presente documento.

Con la presentación de los documentos, el aspirante autoriza a JFK Cooperativa Financiera, para verificar toda la información que en ellos se suministre.

4. NOMINACIONES

La postulación y estudio de hojas de vida de candidatos a la Revisoría Fiscal y será asumida por el Comité de Auditoría, garantizando a los interesados oportuna y amplia información sobre JFK Cooperativa Financiera, características del servicio, personal y tiempo requerido y el presupuesto disponible; y garantizando a la Asamblea General de Delegados que los candidatos sean idóneos y que sus propuestas estén ajustadas a la realidad y necesidades de JFK Cooperativa Financiera, a las condiciones y requisitos que exige el Estatuto, la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas legales para ocupar estos cargos.

5. CALENDARIO

- **A partir del 02 de febrero de 2026:** Se inicia una amplia difusión de la convocatoria por medio de la página web de la Cooperativa y prensa de amplia circulación nacional.
- **Del 02 de febrero de 2026 al 05 de febrero de 2026:** aclaración de dudas o inquietudes, las cuales debe realizarse a través de la dirección electrónica: asambleadelegados@jfk.com.co
- **Del 02 de febrero de 2026 al 10 de febrero de 2026:** Postulación de candidatos ante el Comité de Auditoría a través de la dirección electrónica: asambleadelegados@jfk.com.co

- 07 de marzo de 2026: Presentación del informe a la Asamblea General para la Elección de la Revisoría Fiscal. En la Asamblea General se procederá a la votación se hará a través de un software de votación, en el cual se hace una elección virtual a través de dispositivo móvil con usuario y contraseña.

6. ACLARACIONES

JFK Cooperativa Financiera, podrá solicitar por escrito, una vez cerrado el proceso de presentación de propuestas y hasta la elección, las aclaraciones que considere pertinentes. Aun así, el proponente no podrá adicionar o mejorar las condiciones o características del ofrecimiento presentado.

Para atender y resolver inquietudes frente a la presente convocatoria, los aspirantes pueden escribir al correo electrónico asambleadelegados@jfk.com.co hasta el día **jueves 05 de febrero de 2026**.

La Cooperativa podrá adicionar, modificar o aclarar los presentes términos a través de adendas que publicará en la página web www.jfk.com.co